



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 2040
EXPEDIENTE N° 3511-05470/07

NEUQUÉN, 30 DIC 2008

VISTO:

La Resolución N° 1963/07 de la Subsecretaría de Educación; las Resoluciones N° 183/02 y 32/07 del Consejo Federal de Cultura y Educación de la Nación; las ofertas de carreras a distancia del Instituto Panamericano de Estudios Superiores; y

CONSIDERANDO:

Que el circuito de validación nacional de los títulos de ofertas educativas dictadas bajo la modalidad a distancia, se encuentra normado mediante las Resoluciones N° 183/02 y 32/07;

Que el Instituto Panamericano de Estudios Superiores ha recibido dictámenes de aprobación con reservas en el año 2005, y que los mismos vencieron en el año 2007;

Que dicho Instituto debe, en consecuencia, realizar las adecuaciones solicitadas en los dictámenes emitidos por la Comisión Federal, a los fines de adaptarlas a la normativa vigente, tanto federal como local;

Que dichas adecuaciones, una vez aprobadas, garantizarán la validez nacional de los títulos otorgados por la institución;

Que mediante Nota N° 1649/08 de la Dirección Provincial de Asesoría Legal se ha manifestado a las autoridades del Instituto acerca de la necesidad de adecuar de manera urgente las ofertas presentadas, a los fines de obtener la validación nacional de los títulos que pudieren emitirse;

Que el aludido Instituto se ha comprometido a realizar las adecuaciones antes del 15 de Febrero de 2009, solicitando asimismo que se le extienda hasta el 1° de Abril de 2009 el período de matriculación comprendido en el Artículo 2° de la Resolución N° 1963/07;

Que, existiendo un compromiso de trabajo urgente e inmediato en relación a las adecuaciones necesarias para las ofertas educativas a distancia por parte del Instituto, con el fin de resguardar la calidad de los títulos de los alumnos inscriptos se ha determinado trabajar de manera conjunta con el Consejo Provincial de Educación;

Que corresponde emitir la norma legal pertinente;

Por ello y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12°) inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la Ley 242;




Dra. MARÍA-ISABEL RODRIGUEZ
Secretaría General
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 2040
EXPEDIENTE N° 3511-05470/07

LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

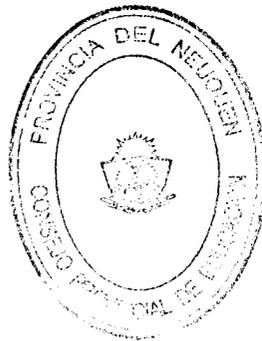
1º) INSTAR al Instituto Panamericano a presentar las adecuaciones de las ofertas educativas enumeradas en la Resolución N° 1963/07 de la Subsecretaria de Educación a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, con plazo perentorio al día 15 de febrero de 2009.

2º) PRORROGAR el período de matriculación referido en el Artículo 2º de la Resolución N° 1963/07 mencionada en el Artículo 1º de la presente, hasta el día 01 de abril de 2009.

3º) DETERMINAR que a través de la Dirección Provincial de Asesoría Legal se cursarán las notificaciones de práctica.

4º) REGISTRAR, y dar conocimiento a: Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Centro de Documentación e Información Educativa; Junta de Clasificación – Rama Media-; Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior; Dirección General de Nivel Superior; Dirección de Registro de Títulos; Referente Provincial de Educación a Distancia; y **GIRAR** a la Dirección Provincial de Asesoría Legal a fines de dar cumplimiento al Artículo 3º). Cumplido, **ARCHIVAR.-**


Dra. MABEL ISABEL RODRIGUEZ
Secretaría General
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación